

Quito, septiembre 24 del 2018

Señora

GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL GRUDEAM S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL GRUDEAM S.A. de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIO:	
NOMBRES Y APELLIDOS	POZO JIMENEZ SANDRA VERONICA	NOMBRES Y APELLIDOS	GARCES LEONES JORGE EMILIO
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANO
IDENTIFICACION	178637077	IDENTIFICACION	1714802848
VALOR C/ACCION	USD \$ 5,00	VALOR C/ACCION	USD \$ 5,00
No. ACCIONES	1	No. ACCIONES	1
TOTAL	USD \$ 5,00	TOTAL	USD \$ 5,00

El tipo de inversión del señor GARCES LEONES JORGE EMILIO es nacional. La transferencia se realiza a título Oneroso.

Mediante esta transferencia se ceden todos los derechos y obligaciones a favor del Cesionario.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

De igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.

SRA. POZO JIMENEZ SANDRA VERONICA
C.C. 170863707-7
CEDENTE

GARCES LEONES JORGE EMILIO
C.C. 1714802848
CESIONARIO

SR. PARRA MACASHA MARCO RODRIGO
C.C. 1709072241
CÓNYUGE - CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO JIMENEZ SANDRA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO R
PARRA INACASHA

Nº 170863707-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO ELICIO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ GERMANIA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA INACASHA MARCO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA VERONICA
POZO JIMENEZ

Nº 170907224-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA NELSON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INACASHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V4443V4442



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GIRON REA GABRIELA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EMILIO
GARCES LEONES

Nº 171705243-3



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GIRON FRANKLIN OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REA FANNY ROMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIO PROPIO

E3342I2242



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No.
017 - 052 NÚMERO
1708637077 CÉDULA

POZO JIMENEZ SANDRA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.
014 - 176 NÚMERO
1709072241 CÉDULA

PARRA INACASHA MARCO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.
009 - 230 NÚMERO
1717052433 CÉDULA

GIRON REA GABRIELA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Luis de Codes Díaz-Quetcuti

Notario del Ilustre Colegio de Aragón

P.º Independencia, 23, 2.º dcha.
Teléfonos 976 22 63 30 - 976 23 40 19
Fax 976 22 81 02
50001 ZARAGOZA



NOTARIO



EUROPA

Número: 1006

Fecha: 05/06/2018

**COPIA DE
PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION**

**OTORGADA POR
DON JORGE EMILIO GARCES LEONES**

DZ3413979



01/2018



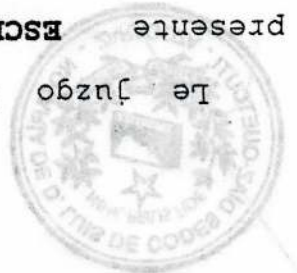
NUMERO MIL SEIS.-----
En Zaragoza, mi residencia, a cinco de junio
de dos mil dieciocho.-----
Ante mí, LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI, Notario
del Ilustre Colegio de Aragón,-----
~~COMPARECE~~-----
DON JORGE EMILIO GARCÉS LEONES, mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, casado bajo el régimen
legal de su país de origen con Doña Gabriela
Alexandra Giron Rea, conductor, residente en
Zaragoza, con domicilio familiar en calle Miguel
Servet, número 81, Entlo. A (50013), con Permiso
de residencia número E20085692 y N.I.E. número:
X9848373A, con Cédula de ciudadanía número
171480284-8, válida hasta el 21 de enero de 2024 y
con pasaporte de la República del Ecuador con
Código ECU A6576400 y número 1714802848.-----
manifiesta que no actúa como fiduciario o por
cuenta de tercero.-----

Le juzgo legalmente capaz para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION, Y**

----- **DICE:** -----

Que confiere su representación a su esposa **DOÑA GABRIELA ALEXANDRA GIRON REA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecina de Quito (Ecuador), titular de la Cédula de Ciudadanía número 1717052433, para que aunque incida en la figura jurídica del autocontrato, convergencia de intereses y representación múltiple, o existan intereses contrapuestos, ejerce en nombre de la parte poderdante las siguientes **FACULTADES:** -----

Comprar, vender, ceder, retraer y permutar, pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales, derechos reales y personales. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, condominios y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio,



078314330

Operar con Cajas oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad. Librar, aceptar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos; comprar, vender, canjear y

o impugnarlas. -----

subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones su aseguramiento real. Tomar parte en concursos y prestaciones periódicas, temporales o vitales, y activa y pasivamente, rentas, pensiones o toda clase de limitaciones o garantías. Contratar, hipotecas, prendas, anticresis, prohibiciones y háyase o no cumplido la obligación asegurada, parcialmente, antes o después de su vencimiento, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, total o de los mismos. Constituir, aceptar, modificar, autorizar traspasos y cobrar la participación legal



DZ3413980

01/2018

pignorar valores y cobrar sus intereses, dividiendos
y amortizaciones; concertar pólizas de crédito ya
sea personal o con pignoraación de valores, con
Bancos y establecimientos de crédito, incluso el
Banco de España, y sus sucursales, firmando los
oportunos documentos; modificar, transferir,
cancelar, retirar y constituir depósitos de
efectivo o valores, provisionales o definitivos. --
Otorgar poderes generales para pleitos en favor
de los Procuradores de los Tribunales y Letrados de
su libre elección, con las facultades generales
propias de esta clase de poderes y las especiales
de renuncia, transacción, desistimiento,
allanamiento, sometimiento a arbitraje y la
realización de manifestaciones que puedan
comportar sobreesimiento del proceso por
satisfacción extraprocesal o carencia
sobrevenida de objeto. -----
Efectuar declaraciones de impuestos, y
solicitar la devolución de ingresos indebidos, e
interponer recursos contra liquidaciones si las
considera injustas. -----
Consentir los actos de enajenación o gravamen
que pueda efectuar la apoderada respecto de la



procedimientos, trámites y recursos, incluso de
ejerciendo acciones y excepciones en cualesquiera
jurisdicciones e instancias; elevando peticiones y
laborales y eclesiásticos, de todos los grados,
contencioso-administrativos, gubernativos,
procedimientos, civiles, penales, administrativos,
concepto, toda clase de expedientes, juicios y
como actor, demandado, o en cualquier otro
Comisiones, y en ellos, instar, seguir y terminar
Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y
Jueces, Tribunales, Fiscales, Sindicatos,
Provincia y Municipio, Comunidades Autónomas,
Comparecer ante Centros y Organismos del Estado,
notificaciones y requerimientos notariales.
cualesquiera otros, hacer, aceptar y contestar
Registros de la Propiedad, Mercantiles y
liberación de cargas; solicitar asientos en
promover y seguir expedientes de dominio y de
instar actas notariales de todas clases;
vivienda habitual.



DZ3413981

01/2018

casación; y prestar, cuando se requiera la
ratificación personal. -----

Especialmente para comparecer ante Centros y Organismos de la Administración Pública de Ecuador y de España, y especialmente ante los Juzgados de la Niñez y Adolescencia o Tribunal Tutelar de Menores de Ecuador así como de la Embajada o Consulado español en Ecuador, para realizar todos los trámites necesarios para solicitar el visado de los hijos del compareciente llamados **JORGE ELIAS GARCES GIRON**, mayor de edad, nacido el día 7 de marzo de 1999 en Quito (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana, estudiante, vecino de Quito, con Cédula de Identidad número 1726515693 y **EMILY JULIANA GARCES GIRON**, menor de edad, nacida el día 13 de abril de 2007, de nacionalidad ecuatoriana, estudiante, vecina de Quito (Ecuador), con Cédula de Ciudadanía número 1726515685, cumplimentando formularios y aportando la documentación que fuese necesaria hasta la obtención del visado de los hijos del poderdante; así como solicitar, tramitar y obtener pasaportes, cédulas de identidad o cualquier otro tipo de documentación que acredite la nacionalidad de dichos hijos y firmar cuantos



188314330

derechos que les corresponden conforme a Ley las funciones notariales, pudiendo ejercitar los de esta notaria, para el estricto cumplimiento de diferentes ficheros de datos de carácter personal sus datos personales quedan incorporados a los Yo, el Notario informo al compareciente, de que

Así lo dice y otorga.

Solicitar copias autorizadas de este poder.-----

subsanación o aclaración.-----

poder, incluso escrituras de rectificación,

sean necesarios o convenientes a los fines de este

Firmar cuantos documentos públicos o privados

sean expresado anteriormente.-----

Doña Gabriela Alexandra Giron Rea, cuyos datos ya

desde Ecuador a España, acompañados de su madre

EMILY JULIANA GARCÉS GIRON, para que puedan viajar

sus citados hijos, **JORGE ELIAS GARCÉS GIRON Y**

Que **DON JORGE EMILIO GARCÉS LEONES** autoriza a

convenientes a los fines de este poder.-----

documentos públicos o privados sean necesarios o



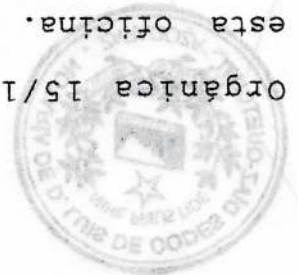
DZ3413982

1/2018

Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, en esta oficina. Dichos datos **no serán cedidos** a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo en los casos que establece la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003. -----

Leída por mí, el Notario, esta escritura después de haber advertido al otorgante de su derecho a hacerlo por sí, que renuncia, se ratifica y firma conmigo, que doy fe: -----

De identificarle por medio de su N.I.E. exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, de haberme manifestado, tras la lectura, haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público, y de cuanto contiene el mismo extendido en cinco folios de papel timbrado, para uso exclusivo de documentos notariales, serie DZ, números: 3402529, 3402530, 3402531, 3402532 y 3402533. Sigue la firma del compareciente.-----
Signado, firmado, rubricado y sellado: LUIS DE
CODES DIAZ-QUETCUTI. -----



DZ3413983

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



01/2018



ES COPIA de su matriz obrante en mi protocolo general corriente bajo el número indicado. La expido para EL PODERDANTE en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DZ, números 3413979, 3413980, 3413981, 3413982 y 3413983. En Zaragoza el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----





ordenamiento de la ley. -----
3413883. En consecuencia es mismo que se en
unidades 3413810, 3413880, 3413881, 3413885. A
exclusión de las disposiciones anteriores, se le da
exclusión de la ley 30 de 1960 en sus artículos de haber
deberá, con la ley 30 de 1960 en sus artículos de haber
de la ley 30 de 1960 en sus artículos de haber



DIAS 013

0358583180

DM5248345

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI

has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Cinco de Junio de 2018
the / le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
By / par

8.- bajo el Número 2414/18
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

(D. FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ-VENTURA
FERRER, con firma delegada del Decano.)



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.